

Un techo de gasto para 2025 limitado para afrontar los retos de futuro

18 de julio de 2024

ANÁLISIS

Techo de gasto para 2025

El techo de gasto o límite de gasto no financiero aprobado por el Gobierno para 2025 se sitúa en **199.171 millones de euros**, “prorrogando” el mismo límite fijado para 2024 (199.120 millones de euros).

Si tenemos en cuenta las previsiones económicas del Gobierno para 2025 (crecimiento anual del PIB nominal de 4,9% compuesto por 2,2% de crecimiento real y 2,7% de crecimiento del deflactor), **la evolución del techo de gasto en términos reales, al igual que el año anterior, es negativa, reduciéndose en -2,6%**. Esto se traduce en que la ratio techo de gasto sobre el PIB se reduzca.

Sin embargo, es pertinente analizar **el techo de gasto descontados los recursos derivados de los Fondos Europeos**. El límite excluyendo los Fondos Europeos se sitúa en **195.353 millones de euros**, un incremento de **3,2%** con respecto a 2024. La evolución en términos reales sería también ligeramente positiva (+0,5%). Esta evolución pone de manifiesto, por segundo año consecutivo, **un mayor esfuerzo público para incrementar recursos internos que compensen la considerable reducción de recursos provenientes de Europa en los últimos dos años** (la segunda fase de los fondos europeos comprende más préstamos y menos transferencias).

El techo de gasto recoge también las transferencias a la Seguridad Social con cargo a Presupuestos Generales del Estado, y pese a su aumento previsto para 2025, su cuantía sigue por debajo de las cuantías comprometidas por el Gobierno.

La evolución del techo de gasto en perspectiva prepandemia

Si comparamos con la situación prepandemia, es decir, comparando con el techo de gasto aprobado para 2019, el límite fijado para 2025 excluyendo los Fondos Europeos es un 56% superior en términos nominales (pasamos de una cifra cercana a 125.000 millones a 195.000 millones de euros). **En términos reales, supone un incremento del 29% entre 2019 y 2024.**

Un incremento importante que tuvo su origen en la pandemia, que llevó a un incremento generalizado en la UE del gasto público, con el consiguiente impacto en el saldo presupuestario (esta política presupuestaria expansiva estuvo facilitada por la suspensión de las reglas fiscales desde 2020 a 2023). Tras la pandemia, **la política del Gobierno se ha basado en mantener los niveles de gasto en términos nominales (dotando de mayores fondos propios para compensar el descenso de fondos europeos) pero no reales.**

La evolución de la ratio techo de gasto/PIB da cuenta de ello: pasó del 10% para 2019 al 16% para 2021 (14,1% en 2021 sin tener en cuenta los Fondos Europeos). Posteriormente, **la ratio ha caído** por el efecto conjunto de mantener relativamente estable la cuantía del techo de gasto (con ligeros incrementos) tras el fuerte incremento de 2021, y por otro, la recuperación y crecimiento del PIB durante estos últimos años. **Para 2025, tras la reimplantación de reglas fiscales, la ratio se sitúa en 12,3%** (12,0% sin tener en cuenta los Fondos Europeos) y según proyecciones del Gobierno, el techo de gasto fijado permitirá situar el déficit fiscal en el 2,7% para el conjunto de las administraciones públicas.

Es importante valorar el incremento sustancial en 2021 del techo de gasto y mantener dichos niveles en contexto de normalización económica (disminución del gasto extraordinario, recuperación de la actividad económica, empleo e ingresos fiscales). Igualmente es valorable en 2024 y 2025 el esfuerzo suplementario para compensar los menores recursos derivados de los Fondos Europeos. Sin embargo, no debemos olvidar que la estructura pública de nuestro país sigue lastrada por años de recortes y políticas de austeridad (de hecho, el aumento de 2021 tiene lugar tras un periodo de práctica congelación de los Presupuestos Generales del Estado entre 2016 y 2020 con prórrogas sucesivas) y necesita de mayores esfuerzos, no solo para ofrecer servicios públicos de calidad sino también para afrontar los retos de futuro como la transición ecológica, energética o digital. **Por ello, es el momento de elevar el techo de gasto sobre el PIB, lo que requiere dotarse de los ingresos públicos necesarios para sostenerlo.**

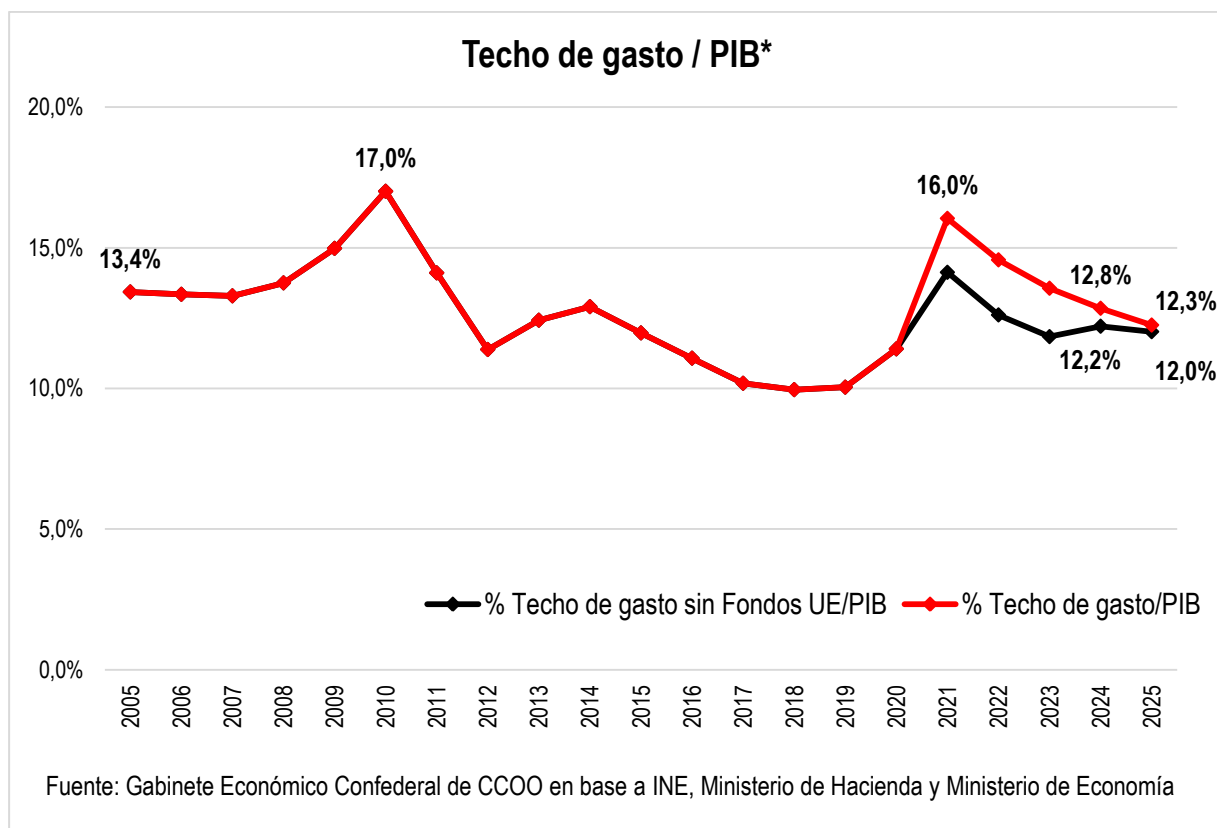
La reimplantación de las reglas fiscales europeas a partir de 2024 no puede suponer un riesgo para acometer los gastos e inversiones que el desarrollo de España necesita. La positiva coyuntura actual - elevados niveles de crecimiento económico y de empleo- debería aprovecharse para ir más allá y llevar a cabo las reformas estructurales pendientes para sostenerlo en el medio y largo plazo, donde sobresale la necesidad de una **reforma fiscal progresiva de calado que genere ingresos públicos suficientes de forma estructural. Hay que garantizar un suelo de ingresos que permita desarrollar la economía y el estado del bienestar que la población necesita.**

Evolución del techo de gasto

<i>millones€</i>	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Var. 2025/24	Var. 2025/24 en términos reales	Var. 2025/19 en términos reales
Techo de gasto	125.064	127.609	196.097	196.142	198.221	199.120	199.171	0,0%	-2,6%	+32%
Techo de gasto sin Fondos UE	125.064	127.609	172.661	169.787	173.065	189.215	195.353	+3,2%	+0,5%	+29%
<i>Fondos UE</i>	0	0	23.436	26.355	25.156	9.905	3.818			
<i>En % del PIB</i>								Var. 2025/24		Var. 2025/19
Techo de gasto / PIB	10,0%	11,4%	16,0%	14,6%	13,6%	12,8%	12,3%	-0,6 pp¹		+2,2 pp
Techo de gasto sin Fondos UE / PIB	10,0%	11,4%	14,1%	12,6%	11,8%	12,2%	12,0%	-0,2 pp		+2,0 pp

Fuente: Gabinete Económico Confederal de CCOO en base a Contabilidad Nacional (INE), Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía, Gobierno de España.

¹ Puntos porcentuales



Evolución deuda y saldo fiscal

%	2019	2020	2021	2022	2023	2024p	2025p	2026p	2027p
Ratio deuda/PIB	98,2	120,3	116,8	111,6	107,7	105,5	103,6	101,8	99,7
Saldo fiscal	-3,1	-10,1	-6,7	-4,7	-3,6	-3	-2,5	-2,1	-1,8

Fuente: Gabinete Económico Confederal de CCOO en base a INE, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía

* Para analizar la evolución en términos históricos es indispensable tener en cuenta el proceso de descentralización ya que el techo de gasto excluye las transferencias a CCAA y a CCLL por los sistemas de financiación autonómico y local.